



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

ACUERDO: CNPI-2/2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día 23 de junio del año dos mil once y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, y de conformidad con los Artículos 13 fracción VIII, y 44 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedo formalmente instalada esta Comisión, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

II.- En fecha veinte de junio de dos mil once, y de conformidad con lo previsto por el artículo 44 de los estatutos del Partido, el Presidente de esta Comisión convocó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, a Sesión, a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

CONSIDERANDO

A).- Que el Artículo 44 párrafo segundo de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

B).- Que de conformidad con el Artículo 46 fracciones I y II, en relación con el 49, de los Estatutos del Partido, esta Comisión es competente para organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigencias en el nivel que corresponda y proponer al Consejo Político Nacional las convocatorias y reglamentos específicos que normen los procedimientos de elección de dirigentes.

C).- Que con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción XII, de los estatutos del Partido, este Órgano Colegiado tiene la facultad de designar representantes de esta Comisión (comisionados) para la celebración de las Asambleas Nacional, Estatales y del Distrito Federal.

D).- Que en fecha 17 de junio del presente año, el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo llegar un requerimiento en el cual entre otras cosas menciona que no se encuentra registrado el representante de este Órgano Colegiado en el estado de Oaxaca.

E).- Que toda vez que en fecha 4 de marzo de 2011, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunió para tomar el acuerdo CNPI-1/2011, en el cuál entre otras cosas se aprobó a los Representantes de este Órgano Colegiado para la realización de las Asambleas Nacional, Estatales y del Distrito Federal donde se renovarían dirigencias, y que por un error involuntario se omitió incluir al C. Rolando Elías Wismayer.

F).- Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos emite la siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Debido a un error mecanográfico, se omitió incluir en la lista de Representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al C. Rolando Elías Wismayer, por lo que se emite la siguiente Fe de Erratas

DICE:

CUARTO.- Esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, de conformidad con lo expuesto en el considerando I, acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes que para la realización de las Asambleas Nacional, Estatales y del Distrito Federal donde se renovarían dirigencias fungirán como representantes de este Órgano Colegiado los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servín Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava, Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucía Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosio, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca.

DEBE DECIR:


CUARTO.- Esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, de conformidad con lo expuesto en el considerando I, acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes que para la realización de las Asambleas Nacional, Estatales y del Distrito Federal donde se renovaran dirigencias fungirán como representantes de este Órgano Colegiado los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava, Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucía Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosio, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas, María Roxana Martínez Oaxaca y **Rolando Elías Wismayer**

SEGUNDO: Remítase de inmediato a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral para los efectos legales a que haya lugar, manifestando que Rolando Elías Wismayer, está considerado como uno de los representantes de esta Comisión para el proceso de renovación de dirigencias.



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"
PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS**



ALEJANDRO GARCIA SAINZ ARENA

COMISIONADOS


ANDREA DE LA GARZA HERRERA


MAXIMILIAN NÖTHOLT GUERRERO


ANDREA RAMIREZ ZOLLINO


OLGA PATRICIA CHOZAZ Y CHOZAZ